

Merino Gallares  
Y Navarro

Pedro Torz  
Sanz

Barroto Gaxiola  
Y Jorray

Josef de Gea  
Safra

Juan Eis

Regunant

Salvador de

Pedro Carrero  
Stra

Vicente Sanchez

Valera

Juan Pedro Ortega  
Fernandez  
Sra.

Acuerdo y Encomienda de Asturias a primero de Enero de mil ochocientos veinte y tres  
enando en Junta los Sr. D. Antonio Masilla Capel y D. Juan de Egea  
Alcaldes Constitucionales, D. Merino Gallares y Navarro, D. Barroto Gaxiola  
Y Jorray, D. Juan Eis, D. Regunant, D. Pedro Carrero, D. Josef de Gea  
Safra, D. Salvador de, D. Vicente Sanchez, D. Juan Pedro Ortega y Fernandez  
Sra. Regidores, y D. Vicente Sanchez Valera Abogado Sindico, Dixerón: que  
viend indispensable nombrar persona que exera las funciones de  
Alguacil mayor y Alcalde de todas Carceles nacionales, por el presente  
año, bajo las seguridades competentes a la responsabilidad que conu  
era necesario proceder a in submancuero y de una conformidad elige  
ron y nombraron a Rodrigo Martin y Martin de bona voluntad,  
quien fue comparecido y del Sr. Presidente recibio el juramento preuisto  
por la Constitución Política de la Monarquía, y Vocario de el oficio  
comensar y defender la R. E. A. R. la Constitución Política, al Rey Con  
titucional, y los encargos que por esos Sr. Alcaldes Constitucionales  
y Ayuntamiento se le confien, con la pretera, sigilo e imparcialidad  
devida, y dho Sr. en señal de preuio le entregó una vara de bu  
ticia y la tomo y acepto su cargo y seruiio de preuio que tomo  
quien y pacíficamente sin oposición de persona alguna. Qui  
mismo le preuio en su virtud que se entregue de la parte  
preuio y quiciones que exitan, compareciend a deia de los  
efectos y preuio de que se meure: con lo que se concluye  
esta acta que firman dho Sr. con el nuevo Al